

Expediente: **2028/24-A2**
Carátula: **MONTIVERO RAUL FRANCISCO C/ S.A. VERACRUZ S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252146844 - MONTIVERO, Raul Francisco-ACTOR
90000000000 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2028/24-A2



H105016003989

JUICIO: MONTIVERO RAUL FRANCISCO c/ S.A. VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 2028/24-A2 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

- 1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió íntegramente la prueba informativa ofrecida.
- 2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio al Correo Oficial de la Republica Argentina, a UATRE y a ARCA, conforme fuera solicitado, el que deberá contestarse en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.
- Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).
- 3) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente. **Se autoriza a su diligenciamiento del presente oficio a la letrada Escobar Hilda Eliana y/o la persona que este designe.**- APM 2028/24-A2

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.